

CRISIS DE SUBSISTENCIA EN LANZAROTE  
Y FUERTEVENTURA EN EL SIGLO XVIII

VICENTE SUÁREZ GRIMÓN

---

\* Este trabajo fue presentado a las IV Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote, celebradas en Arrecife en 1990.

El hambre es, junto con las epidemias y la guerra, uno de los mecanismos reguladores de la población en la época moderna. Era una estructura de la vida cotidiana, dada la mediocridad de los rendimientos cerealísticos, y se combinaba con una acumulación de malas cosechas y las variantes climáticas. Las desigualdades registradas en la sociedad agraria de entonces fueron decisivas para la situación de la comunidad rural cuando tenía que enfrentarse a catástrofes naturales, contracciones económicas, o a una presión creciente desde el estado o los señores. Viviendo casi siempre al límite de las subsistencias, los campesinos pobres y los trabajadores agrícolas que poseían un poco de tierra eran terriblemente vulnerables a cualquier adversidad. En los años buenos podían sustentarse, pagar sus rentas, diezmos y otros gravámenes. Pero si la cosecha era mala o fallaba, si seguían el hambre o la escasez, entonces esta gente humilde era la primera víctima, sobre todo aquéllos entre los que en época de epidemias la tasa de mortandad aumentaba, entre los niños, los débiles, y los ancianos, mientras que los vivos quedaban reducidos a extremos de hambre y miseria.

Esta situación de extrema gravedad se produjo con relativa frecuencia en Lanzarote y Fuerteventura durante el Antiguo Régimen. A través de las actas del Cabildo de Fuerteventura se observa que no existe otro denominador que el constante lamento de falta de lluvias, cortedad de la cosecha, falta de granos, prohibición de su extracción, etc. Es evidente, por tanto, que se da una situación de crisis o de amenaza permanente de crisis de subsistencia. En el estudio que ahora abordamos relativo al siglo XVIII sólo hemos considerado tres crisis. Las tres tienen en común, por un lado, su persistencia o duración puesto que son el producto de la acumulación de varios años de malas cosechas, y, por otro, las tres originan la salida de población hacia Gran Canaria y Tenerife. La escasez de granos produce un rápido deterioro de los modos de vida, hasta el punto que estas islas pasan de ser “los graneros de Canarias” en los años prósperos, a focos de hambre y emigración hacia otras islas en los años críticos de 1701-03, 1719-22 y 1769-72.

Debemos advertir que en el trabajo no se analizan en su integridad estas tres crisis, sino sólo aquellos aspectos relacionados con la emigración hacia Gran Canaria por ser el factor característico de las mismas. La génesis y la reacción contra la crisis, la emigración hacia Gran Canaria, la muerte y el regreso a la isla de origen, serán los aspectos que aquí abordamos<sup>1</sup>.

La crisis de 1701-03 ha sido la que menos atención se le ha prestado en la bibliografía relativa a dichas islas. Historiadores antiguos como Viera y Clavijo o Millares Torres, o más recientes como Roldán Verdejo o Cioranescu, apenas si dedican unas escuetas líneas a la pérdida de cosechas, falta de agua y hambre que padecieron las islas en los inicios del siglo XVIII<sup>2</sup>. Por su parte, Martínez Encinas en su análisis de años buenos y malos en relación con la nupcialidad no considera esta crisis<sup>3</sup>. No ocurre igual respecto a las crisis de 1719-22 y 1769-72 que encuentran mayor eco en los trabajos citados o en otros como los de Santana Godoy, Santana Pérez y Monzón Perdomo, si bien inciden en aspectos que aquí no vamos a considerar<sup>4</sup>. De acuerdo con los datos utilizados, la gravedad de la crisis de 1701-03 supera a las otras dos, por lo que no se comprende el escaso eco que ha tenido.

---

1. Las fuentes consultadas, al margen de las impresas y bibliográficas relativas a Lanzarote y Fuerteventura, han sido los libros sacramentales de las distintas parroquias de Gran Canaria, los protocolos notariales y los expedientes de la Audiencia que se custodian en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Mediante la recogida de las distintas escrituras públicas y partidas de bautismos, matrimonios y defunciones que especifican el origen de los inscritos, hemos podido conocer y cuantificar la presencia de “conejeros” y “majoreros” en Gran Canaria. La metodología seguida ha sido la misma que utilizamos en el análisis monográfico de la crisis de 1701-03, cuya ponencia fue presentada al II Coloquio Internacional de Historia de Madeira.

2. VIERA Y CLAVIJO, J.: “Noticias de la Historia General de las Islas Canarias”. Santa Cruz de Tenerife, Tomo I, 1967, p. 830. MILLARES TORRES, A.: “Historia General de las Islas Canarias”. Las Palmas de Gran Canaria, Tomo IV, 1977, p. 26. ROLDÁN VERDEJO, R.: “El Hambre en Fuerteventura (1600-1800)”. Santa Cruz de Tenerife, 1968, pp. 12-13. CIORANESCU, A.: “Historia de Santa Cruz de Tenerife”. Santa Cruz de Tenerife, Tomo II, 1977, p. 225.

3. MARTÍNEZ ENCINAS, V.: “La Endogamia en Fuerteventura”. Las Palmas, 1980, p. 160.

4. SANTANA GODOY, J.R.: “Crisis económica y conflictos sociales en Canarias (1660-1740)”, en *Historia General de las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Tomo IV, 1967, pp. 194-200. “1720: Motines en Lanzarote y Fuerteventura”, en *I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*. Santa Cruz de Tenerife, Tomo I, 1987, pp. 91-120. SANTANA PÉREZ, J.M. y MONZÓN PERDOMO, M.E.: “Fuerteventura y Tenerife: exportación de miseria (segunda mitad del siglo XVIII)”. “La población majorera en el hospital de los Dolores (1760-1790)”, en *II Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*. Madrid, Tomo I, 1990, pp. 413-432 y 433-448.

## 1. GÉNESIS Y REACCIÓN CONTRA LA CRISIS

La geografía, el clima, la calidad de las tierras, el carácter de islas de señorío, la saca de granos y las comunicaciones, son factores que inciden en la escasez y carencia de granos que se experimenta en Lanzarote y Fuerteventura a lo largo del siglo XVIII. Una serie continuada de años secos, a los que se añade la langosta u otros agentes naturales, se traduce en pérdida o total ausencia de cosechas. A ello se añaden las dificultades para el aprovisionamiento de granos desde el exterior. Por tanto, el hambre y la amenaza constante de inanición por la imposibilidad habitual de conseguir alimentos suficientes que, con carácter periódico se cierne sobre la población “majorera” y “conejera”, se hace realidad en estas tres “grandes” crisis del siglo XVIII.

Aunque sus efectos no lo fueran, cada crisis parecía peor que la anterior. Las noticias sobre cada una de ellas podemos considerarlas como exageradas si tenemos en cuenta que sólo unos cuantos años antes había habido una escasez “más severa”. En junio de 1701, el Cabildo de Fuerteventura se hace eco de la crisis que se está gestando al acordar que,

“vista la poca cosecha que hay, no esperándose remedio de otras partes y estando tres barcos prontos a llevar la gente que huye de la vecindad a Canaria..., se suspenda el embarque de granos del Obispo y se le escriba no se le puede mandar por ahora el dinero hasta que pasado algún tiempo lo tengan los vecinos, indicándole también si puede hacer algún préstamo de granos...”.

En abril de 1721, el citado Cabildo señala que:

“se hallan los habitantes de esta isla de lugar en lugar y de puerta en puerta pidiendo socorro, como no se puede imaginar, y nunca ha ocurrido, pues habrá escasamente sesenta vecinos que puedan mantenerse un año, no pudiendo socorrer a parientes ni a pobres”<sup>5</sup>.

En mayo de 1771, el dramatismo del Cabildo se manifiesta al señalar que:

“siendo tan lastimosas las urgentes necesidades que en los cuatro años anteriores, incluso en el presente, se han experimentado en la isla por la carencia de granos, llegando a tal extremo la indigencia que se va a despoblar totalmente, quedando expuesta a la invasión de enemigos, haciéndose estos moradores molestos peregrinos en las demás islas, sufriendo las incomodidades de una molesta transmisión, y experimentándose muchas muertes a manos de la necesidad, tanto en esta isla como en las demás adonde han pasado, no habiendo barco que no vaya

---

5. ROLDÁN VERDEJO, R.: “Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1660-1728”. La Laguna, 1967, pp. 169 y 242.

enteramente cargado de hombres, niños y mujeres, que parecen por los caminos y calles difuntos andando, padeciendo Fuerteventura la peor situación que se le ha visto desde que se puede hacer memoria”<sup>6</sup>.

En conclusión, es inevitable que cada crisis pareciera peor que la anterior, y era lo bastante periódica como para determinar un efecto acumulativo adverso.

Estas “grandes” crisis del siglo XVIII, aunque afectan a las dos islas, su intensidad y efectos son mayores en Fuerteventura. Esto lo confirma el número de emigrantes que va a Gran Canaria, lo que indica que las disponibilidades alimenticias eran peores en dicha isla que en Lanzarote. No obstante y a pesar de que la información sobre aquella Isla es mayor que sobre ésta, debemos señalar que las compra-ventas efectuadas en Lanzarote “por la cortedad de los tiempos” o “por lo corto de las cosechas”, las peticiones de socorro que hace su Cabildo y la presencia de “conejeros” en Gran Canaria, demuestran que esta isla se vio también afectada por las distintas crisis del siglo XVIII.

Cada una de estas crisis es el producto de la acumulación de varios años de falta de lluvias, malas cosechas y escasez, cuyo agravamiento obliga a la emigración de un importante contingente de población hacia aquellas islas que supuestamente cuentan con mejores disponibilidades alimenticias. A veces, esta salida se produce antes de que surtan efecto las medidas adoptadas por los Cabildos, Audiencia o Comandante General, o bien los remedios sólo llegan después de que la población ha emigrado. Quizá el recuerdo y la experiencia de la crisis anterior, unido a la propia vivencia que se estaba experimentando, hicieran que no hubiera lugar para la espera. Después de tres o cuatro años de gestación y agravamiento de la crisis, las condiciones comienzan a mejorar, al tiempo que desaparecen de las actas capitulares aquellas expresiones calamitosas que habían caracterizado los años anteriores. Así 1700-01, 1718-20 y 1768-70 son años de agotamiento progresivo de las subsistencias, en tanto que 1702-03, 1721-22 y 1771-72 son años de hambre, emigración y muerte.

La cronología de la crisis, su gestación y agravamiento, así como la vuelta a una situación más favorable, se puede observar a través de las actas del Cabildo de Fuerteventura. En cuanto a la crisis de 1701-03 tenemos que en septiembre de 1700 se habla de la escasez de granos y de la cortedad de la cosecha. En febrero de 1701 es el Personero quien señala que “se están para embarcar familias de la isla”. En 1702, la situación se agrava y continúa el embarque de gente hacia otras islas.

---

6. ROLDÁN VERDEJO, R.: “Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1729-1798”. La Laguna, 1966, pp. 158-159.

En mayo de 1703, la despoblación de la isla es evidente y continúa la extrema necesidad de los pocos vecinos que aún quedan en ella. Desde junio de 1703 hasta marzo de 1704, el Cabildo no celebra sesiones y aún este último año fue malo por la cortedad de las cosechas. En 1705 mejora la situación y en sesión de 11 de abril se acuerda dar licencia para sacar ganado y queso por haber mejorado el tiempo “con aumento de criaciones”.

Respecto a la crisis de 1719-22, observamos cómo en junio de 1718 el Cabildo se hace eco de la cortedad de la cosecha hasta el punto de que los labradores no han obtenido lo suficiente para pagar simientes y costos. En marzo de 1719 no se permite la saca de los granos eclesiásticos, en julio se insiste en la fatalidad de los tiempos y en noviembre se dice que no “ha llovido hasta el presente”. En 1720 continúa la falta de lluvias y de granos, se celebra un novenario, se produce un motín, y se intenta comprar los granos eclesiásticos y de la Renta y Estanco del Tabaco. Desde el 31 de agosto de 1720 hasta el 3 de marzo de 1721 no se celebran sesiones. En este año la necesidad es extrema, los habitantes de la isla andan “de lugar en lugar y de puerta en puerta pidiendo socorro”, la Audiencia y el Cabildo de Gran Canaria comunican que no pueden “recibir en aquella isla más gente de la que ha entrado de ésta”, se solicita el envío de barcos de granos desde el exterior, y se vuelven a producir tumultos por el retraso que se experimenta en el gasto de los 45.000 reales provenientes del Arca de Quintos. Aún en 1722 no mejoran las cosas, continuando “la grave falta de granos que ha habido y hay..., y también la falta que hay de carnes por los pocos ganados que han quedado”. En 1723 aunque continúan los ecos de la pasada crisis, poco a poco el quehacer diario de los regidores del Cabildo es otro, al tiempo que quedan en el olvido conceptos tales como “necesidad”, “calamidad”, etc.

Sobre la crisis de 1769-72 hemos de señalar que desde finales de 1768 está presente la “fatalidad y escasez de trigo”. En 1769 se atribuye la despoblación a “la carencia de granos que hay, a causa de las malas cosechas del pasado año y del actual”. La situación se agrava en 1770, y en 1771 se pide ayuda a la Audiencia, al Comandante General y al Rey por ser “tan lastimosas las urgentes necesidades que en los cuatro años anteriores, incluso en el presente, se han experimentado en la isla por la carencia de granos”. Desde el 28 de mayo de 1771 hasta el 11 de abril de 1772 no se celebran sesiones, y sólo a partir de 1773 es cuando comienza a cambiar la situación.

¿Cómo se reacciona contra la crisis? Es evidente que desde el punto de vista de la población se reacciona poniendo agua de por medio. Sin embargo, ahora sólo haremos alusión a las medidas adoptadas por las

distintas instituciones de gobierno de las islas para corregir la escasez de granos y evitar el hambre. Tales medidas no siempre se ponen en práctica en cada una de las crisis, ni siquiera su grado de intensidad o aplicación es el mismo, aunque sí guardan una relación con el agravamiento de la crisis. Las actas del Cabildo de Fuerteventura y, en menor medida, los registros notariales y de la Audiencia, serán nuestro punto de referencia. Entre las medidas adoptadas tenemos:

1. Prohibición de la saca o extracción de granos. La importancia de las licencias de la extracción era tal que, como ha señalado C. Delgado González para el Cabildo de Fuerteventura, cerca de la mitad de sus sesiones están dedicadas a ella<sup>7</sup>. Aunque Fuerteventura era “el granero de las demás en los años abundantes” (cabildo de 28-V-1771), el problema de la extracción en los años malos no parece tener solución tanto por la confusión acerca de a quien corresponde su regulación como por el hecho de que es constante desde el momento en que los granos de la Real Hacienda y los eclesiásticos eran llevados a Tenerife y a Gran Canaria. A éstas se añaden las extracciones “menores” hechas por fábricas parroquiales, conventos y hospitales, además de la que hacían aquellos trabajadores que desde otras islas acudían a Fuerteventura a recoger la cosecha y que por la falta de dinero percibían su salario en granos. La labor del Cabildo se reduce a decretar el cierre de la saca y a suplicar o recurrir a la Audiencia y Capitán o Comandante General las provisiones concedidas a los extractores para que dejen sus granos en la isla. La reiteración constante de estas disposiciones denota la escasa o nula efectividad de los acuerdos tomados por el Cabildo.

En la crisis de 1701-03, el Cabildo de Fuerteventura cierra cautelarmente la saca de granos en septiembre de 1700 y con carácter definitivo el 10 de febrero de 1701. En noviembre de 1702 y para evitar la extracción, se designan como puertos de descarga los del Tostón, Caleta de Fustes y la Peña. En junio de 1703 incluso se prohíbe la salida de animales de la isla que algunos vecinos pretendían llevar a cabo para traer trigo. No sabemos si en Lanzarote se adoptó la misma resolución en materia de extracciones, aunque hay indicios de que no ocurrió así. En marzo de 1703 se envió trigo desde esta isla a Gran Canaria, Fuerteventura también lo solicitó ese mismo mes y puede que con las demás islas ocurriera lo mismo a tenor del pleito seguido en la Audiencia “por la saca de granos que a auído desta isla para las demás”<sup>8</sup>.

---

7. DELGADO GONZÁLEZ, C.: “El Cabildo de Fuerteventura. Sus actividades de 1660 a 1728”, en *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura, 1660-1728*. La Laguna, 1967, p. 39.

8. A.H.P.L.P. Juan González, leg. 2.785, año 1703, f. 791; leg. 2.786, año 1704, f. 8 r.

Durante la crisis de 1719-22, el Cabildo decreta en varias ocasiones el cierre de la saca y orienta sus esfuerzos a suplicar aquellas provisiones o licencias concedidas a instituciones o particulares (especialmente los granos del Obispo, Cabildo eclesiástico y Estanco del Tabaco). En junio de 1718 se acuerda “se cierre de nuevo” la saca, a pesar de que ya lo estaba, para que sólo se extraigan las fanegas ganadas con su trabajo por los trabajadores que habían venido a recoger la cosecha, en virtud del permiso dado a tal efecto por la Audiencia. Precisamente, en mayo de 1722 se acuerda pedir a dicha institución dicte providencias para que evite este daño. Asimismo, ante la falta de granos y carnes y teniendo en cuenta que en la época de la trilla llegarán los comerciantes que pretenderán extraer algunos granos, se acuerda “se cierre la saca de granos y reses”.

En la crisis de 1769-72 los acuerdos del Cabildo de Fuerteventura sobre extracción de granos disminuyen en relación con los períodos anteriores, quizá debido a que el Comandante General delegó este asunto en el Gobernador de las Armas de la isla. Sólo en julio de 1770 se prohíbe la extracción que estaban efectuando algunos particulares, al tiempo que se pide al Cabildo eclesiástico no extraiga los suyos tal y como había hecho en el año anterior. Con posterioridad, tan sólo en abril de 1772 se vuelve a tratar de la prohibición de salida de ganados sin permiso del Alcalde Mayor de la isla. En Lanzarote, el cierre de la saca de granos y demás comestibles se decretó por el Gobernador de las Armas el 8 de julio de 1769. Ello no impide el que se produjeran algunas infracciones a tenor de las causas seguidas contra diferentes vecinos de Tenerife y Lanzarote por contravenir dicho auto “en que se mandó cerrar enteramente la extracción”<sup>9</sup>. Por su parte, el Cabildo de Lanzarote acuerda en marzo de 1772 dirigirse al Comandante General para que prohíba la extracción de ganados debido a la gran mortandad habida “por falta de aguas y pastos y la grande esterilidad de los años próximos pasados y el inmediato”<sup>10</sup>.

2. Castigo a los que sacaran granos de la isla. Los que contraviniere la prohibición podían ser castigados según acuerdo de febrero de 1701 con multas que iban desde 50 ducados y pérdida de los barcos para los maestros hasta 200 ducados para el administrador de los quintos y guardas de los puertos. En julio de 1718 las multas a los que llevasen granos a los puertos se fijaron en 50 ducados y un mes de prisión si fueran personas de calidad y si no lo eran dos años de prisión y 20 ducados de multa, además de 50 ducados a los maestros de los

9. A.H.P.L.P. Agustín C. Barreto, leg. 2.840, año 1769, s.f.

10. A.H.P.L.P. Sección Audiencia. Doc. sign. I-2.189, año 1772.



barcos. En mayo de 1722 la contravención de la prohibición se castiga con 20 ducados y seis años de destierro a pastores y camelleros. Estas sanciones llevan implícita la pérdida de los granos, camellos y aparejos, azotes y prisión.

3. Solicitud de los granos decimales y del Obispo para ser adquiridos por los vecinos de la isla. El Cabildo Catedral accede a la solicitud hecha por el de Fuerteventura de dejar sus granos en la isla y en abril de 1701 se ponen a la venta por espacio de 9 días al precio de 18 reales la fanega de trigo y 9 la de cebada. El sobrante, unas 500 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, fue adquirido por el depositario del pósito. En cuanto a los granos del Obispo, éste pretende llevarlos a Gran Canaria o bien su importe en metálico, pero no se le autoriza por la cortedad de la cosecha y a que los barcos habilitados debían conducir la gente que huye de la vecindad. El dinero tampoco se le podía remitir porque los vecinos no lo tenían. No obstante, se le pide haga algún préstamo de granos a los vecinos y éste ascendió a 242 fanegas de trigo, 893 de cebada blanca, 29 de cebada romana y 11 celemines de centeno, que fueron repartidos entre los vecinos por acuerdo de 1 de octubre de 1702.

Durante la crisis de 1719-22 parece que el Cabildo de Fuerteventura no se vio acompañado por el éxito a la hora de gestionar que los granos decimales se quedasen en la isla. En julio de 1719, cuando rinden sus cuentas los recaudadores de quintos “se vio de ellas lo poco que han producido por la fatalidad de los tiempos, pues sólo se ha dado permiso para la extracción de los granos eclesiásticos”. Sobre la cosecha de 1720 se sabe que el Cabildo expresa en agosto su voluntad de comprar los granos eclesiásticos y en los años de 1721 y 1722 no se tiene noticia alguna sobre ellos, aunque cabe pensar que al tratarse de años críticos no salieran de la isla. Así parece desprenderse del acuerdo de 26 de enero de 1723 relativo a permitir que el Obispo sacase sus granos “por temor a las penas y censuras de los señores que mandan su extracción”.

Para el período de 1769-72, estimamos que los pocos granos cosechados se quedan en la isla y parece más bien un período de entrada que de salida de granos. Sólo contamos con un testimonio relativo a una petición hecha por el Personero de la isla en agosto de 1770 solicitando se pida al Cabildo eclesiástico no extraiga sus granos:

“por ser un gran alivio para sus moradores tener donde comprarlos para alimento y para sembrar, lo mismo que se efectuó el pasado año, en que de no haber sembrado no se estuvieran ahora recogiendo los diezmos. Y, al menos, que mantengan en la isla la cebada, por ser la especie que más comúnmente usan”.

4. Reducción de salarios al administrador de Quintos, guardas y escribanos. Es la expresión del nivel de las cosechas y de la escasa salida de granos. Esto se produce en 1703 cuando, debido a la falta de cosecha y a que no salen de la isla animales por haberse muerto, se rebaja el sueldo al administrador de quintos de 1.500 reales a 500, el número de guardas de 2 a 1 y su salario de 400 reales a 150, y el del escribano de 400 a 200 reales. En julio de 1719 también se adopta idéntica medida al señalar a los recaudadores de los derechos de quintos, mientras no mejoren los tiempos, la mitad del salario.

5. Utilización de los recursos del Cabildo para la adquisición de granos tanto en el interior como en el exterior de la isla. Estos recursos proceden de los fondos del pósito, de los Propios o del Arca de Quintos. Cuando entre estos fondos había granos, caso del pósito, se repartieron y, cuando sólo había numerario, éste se invirtió en la compra de granos cosechados en la isla o en el exterior:

A) Reparto de los granos del pósito y de los adquiridos con su capital. El recurso de estos fondos para hacer frente a la crisis sólo se utiliza en 1701-03. En las otras dos crisis, el recurso a los fondos del pósito se sustituye por los fondos del Arca de Quintos. Por acuerdo de 21 de abril de 1701 se adquieren los granos eclesiásticos no comprados por los vecinos y el 27 de mayo se reparten 200 fanegas con la condición de reintegrarlas del nuevo cuando hiciera falta, entregando el resto a las panaderas para amasar. Asimismo, la cebada se pone a la venta al precio de 9 reales. En marzo de 1703 el trigo del pósito se ha agotado y en la isla no hay para comprarlo. Por esta razón, el 4 de marzo se acuerda sacar 4.000 reales del pósito para comprar trigo en Lanzarote, si bien la medida sólo se pone en práctica cuando el hambre ya era una realidad. De esta forma, se comisiona en mayo de 1703 a don Pedro Sánchez Umpiérrez, ausente en Canaria o Tenerife, para que solicite al Capitán General que para “el socorro de la isla permita se traigan granos a ésta de donde los hubiere, sin poner trabas a ello”.

B) Compra y reparto de granos adquiridos con fondos del Cabildo. Esta medida sólo se pone en práctica en 1720 cuando el Capitán General plantea al Cabildo de Fuerteventura si necesita los granos del Estanco del Tabaco, previo depósito en el plazo de 9 días de su importe según la tasa o, de lo contrario, se embarcarían para Tenerife. El Cabildo fijó el precio en 12 reales la fanega de trigo y 6 para la de cebada, manifestando que sólo se contaba con dinero para adquirir 450 de las 900 fanegas ofertadas porque también se tenía la intención de adquirir otros granos eclesiásticos. Sea cual fuere la procedencia del

grano, lo cierto es que el Cabildo en noviembre de 1720 procede al reparto de 620,5 fanegas de trigo entre unos 642 vecinos y por un importe de 10.575 reales vellón a reintegrar “en la primera cosecha que Dios nuestro señor fuere seruido darnos”<sup>11</sup>:

<i>Pueblos</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Celemines</i>	<i>Reales Vellón</i>
Antigua	214	203	6	3.484,5
Betancuria	77	73	—	1.233,5
Pájara	131	131	—	2.227
Río Palmas	29	29	—	510
Tuineje	191	184	—	3.120
<b>TOTAL</b>	<b>642</b>	<b>620</b>	<b>6</b>	<b>10.575</b>

El trigo se tasó a 15 y 18 reales la fanega y en su mayoría la media del reparto fue de 1 fanega por vecino. La elevada proporción de beneficiarios hace suponer que aún la despoblación no había sido tan drástica.

C) La compra de granos con los fondos del Arca de Quintos. Durante la crisis de 1719-22, los fondos del Arca de Quintos que estaban en secuestro por la Audiencia en virtud del litigio sostenido por la vecindad contra el Señor Territorial por los derechos de cobranza, se convierten en objetivo a conseguir por los vecinos de Fuerteventura para paliar la escasez de granos. Este objetivo ya estaba planteado desde 1719 a tenor del acuerdo de la Audiencia (17-V-1719) relativo a no dictar providencia hasta la próxima cosecha sobre la continuidad de don Antonio Téllez de Silva como Alcalde Mayor de la isla, por ser extranjero y haber transcurrido el plazo de 6 meses que se le dio para presentar licencia del rey,

“respecto a auerse participado de aquella isla el estado de inquietud en que se hallaba por la falta de granos, prohibiendo toda su extracción y queriendo valerse del dinero de los quintos depositado en las arcas de ella”<sup>12</sup>.

Tal pretensión termina en motín el 24 de febrero de 1720 cuando la vecindad saca violentamente el arca de la casa del Coronel Pedro Sánchez Umpiérrez para depositarla en manos del Sargento Mayor Pedro González de Socueba, sobrino del anterior<sup>13</sup>.

11. A.H.P.L.P. Roque Morales, leg. 3.008, año 1720.

12. Sección Audiencia. Libro de Discordias del Real Acuerdo, n.º 32, año 1646-1831.

13. SANTANA GODOY, J.R.: “1720: Motines en Lanzarote y Fuerteventura”, en I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote. Santa Cruz de Tenerife, 1987. pp. 91-120.

Después del motín y hasta el 4 de abril de 1721 no se vuelve a enarbolar la bandera de los Quintos y esta vez desde el propio Cabildo. Para combatir la miseria no se ve más solución que recurrir a sus fondos y por ello se comunica al Coronel Sánchez Umpiérrez que envíe al Capitán General los caudales necesarios para la adquisición de granos, responsabilizándole de los daños y muertes que se ocasionaren “pues es lo último que ya puede hacer este Cabildo”. El problema que ahora se plantea es ¿qué hacer con los 45.000 reales de los Quintos? Dos son las posturas que enfrentan a los miembros del Cabildo:

1. Gasto inmediato del caudal en granos de la isla. Es posible que estos regidores estuviesen vinculados al motín de 1720.
2. Enviar el caudal al Capitán General para que éste remita trigo de fuera, conservándose el de la isla para simiente.

Aunque se impone la segunda opción, el enfrentamiento surgido en el seno del Cabildo impide la adopción de cualquier medida, el dinero se repartió en su mayor parte y si en mayo de 1721 la situación no se agrava aún más fue debido al arribo a la isla de la tartana que desde Sevilla transportaba granos para el Obispo de Canarias. Sólo 13.000 reales pudieron remitirse al Capitán General para invertirlos en 665 fanegas de trigo, de las que sólo 565 se remitieron a la isla. De nuevo surge la discusión sobre el modo de repartir los granos:

1. El Cabildo se decanta por repartirlo en pan amasado diariamente, pues de darse en trigo sólo alcanzaría a un celemin por persona, no pudiéndose mantener la república más de 8 días “por haberse acabado el recurso de las raíces, mariscos y carne de que se mantenían”.
2. El Coronel era partidario del reparto inmediato.

Esta vez tampoco se pudo llevar a cabo el acuerdo del Cabildo por:

“haber bajado los vecinos al puerto donde estaban los granos, apoderándose de ellos con violencia y repartiéndoselos con asistencia del Coronel y personas nombradas por el Capitán General, sin hacer caso de los mandatos de la Justicia, y tocando al parecer celemin y medio por persona de trigo repartido”.

En la crisis de 1769-72, el recurso de los fondos de los Quintos vuelve a ser utilizado cuando el Cabildo acuerda (5-V-1769) solicitar a la Audiencia la concesión de algunas cantidades para comprar granos. Inicialmente la Audiencia no atiende esta petición, pero acaba concediendo “dos o tres mil pesos para socorro de sus pobres moradores”. El 11 de septiembre se comisiona a don Martín Fabricio para que perciba dicha cantidad en Tenerife, al tiempo que se solicita la ampliación

del socorro hasta en 8-10.000 pesos, dado que la isla tenía 2.300 vecinos y era necesario adquirir semillas para la próxima cosecha. El socorro proveniente de los Quintos se reparte entre los vecinos a fines de 1769 o principios de 1770, pero el agravamiento de la crisis continúa y ahora las ayudas vendrán del exterior.

6. El socorro exterior. Hacia 1771 ni el recurso de los Quintos ni el recurso divino habían logrado remediar la calamidad de los últimos años. Ante la solicitud del Cabildo de Fuerteventura a la Audiencia y al Comandante General para que pidiesen ayuda al Rey, se eleva una representación proponiendo los medios necesarios para la restauración de las islas. Y ello porque la calamidad no afecta sólo a las islas de Lanzarote y Fuerteventura, sino también a Gran Canaria, Tenerife y La Palma porque “no ven otra cosa por las calles que lástimas y vasallos muertos de hambre, vagantes y pordioseros”<sup>14</sup>. Para Lanzarote y Fuerteventura se pide que:

- a) Se decrete el regreso a la isla de origen de los vecinos que la abandonaron.
- b) Se rescindan las ventas “por punto general”.
- c) Se les dé semillas y demás que necesiten para transporte y manutención.

Esta representación dio origen a la concesión de granos para remedio de los naturales de las islas y a la expedición de una Real Cédula de 16 de enero de 1772 ordenando a la Audiencia que dictase providencias para que no continuase la despoblación de las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Sabemos que en Lanzarote se repartieron 1.649,5 fanegas de trigo en 1771 entre 1.217 vecinos para ser reintegradas en dinero en la cosecha de 1772 y si ésta fuese mala en la de 1773. Tal condición no se cumple y el reintegro que se efectuó en 1778 afectó a 245 vecinos, es decir, el 20,1% de los beneficiarios. Los desposeídos fueron excluidos del reparto ya que al Beneficiado don Domingo Camacho se le asignaron 50 fanegas, además de otras 24 para los conventos de la isla, para:

“los pobres ynválidos y que no tienen vienes para asegurar la cantidad que se les pudiera dar y por lo mismo están escluidos deste veneficio y que anden mendigando de puerta en puerta”<sup>15</sup>.

---

14. A.H.P.L.P. Sección Audiencia. Doc. sign., I-15.469, año 1772.

15. A.H.P.L.P. Antonio Cueva, leg. 2.844. año 1771, f. 125r.

<i>Pueblos</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Pueblos</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Fanegas</i>
Haría	182	223	Hoyos	1	1
Maguez	12	18,5	Yaiza	71	84
Mala	23	28	Uga	16	21
Teguise	190	349	Femés	24	34
Los Valles	62	85	Degollada	4	7
Guatiza	21	26	Las Breñas	8	10
Teseguite	44	60	Casitas Femés	17	19
Tahiche	27	32	Tinajo	98	123,5
Tayga	2	2	El Cuchillo	10	10
El Mojón	26	32	Muñique	6	6
Nazaret	10	13	Mancha Blanca	2	2
Arrecife	20	28,5	Vegueta	7	12
Zonzamas	4	4	Las Vegas	2	2
Argana	18	24,5	Sóo	26	29
Tomaren	1	1	Yuco	6	8
San Bartolomé	101	131,5	Tiagua	40	49
El Sobaco	4	5	Tao	21	24
Mont. Blanca	9	9,5	Calderetas	7	10,5
Mozaga	2	2,5	Yasen	7	10,5
Guime	16	21	Tajaste	1	2
Masdache	6	11			
Tías	58	69,5			
Conil	7	12			
La Asomada	5	7	<b>TOTAL</b>	<b>1.217</b>	<b>1.649,5</b>

También se repartieron diversas cantidades por mandato del Comandante General de las que el rey “ha mandado a esta isla para repartir por empréstito... con sus havitadores mediante las calamidades en que se halla”. El dinero, 3.400 pesos de 8 reales, se repartió en 1772 y debía reintegrarse en moneda de plata y en el plazo de 3 años<sup>16</sup>. Este capital, al igual que los 4.000 pesos que se repartieron en Gran Canaria, fue a parar a manos del grupo dirigente avecindado en la villa de Teguise.

Respecto al mandato de la Real Cédula de 16 de enero de 1772, la Audiencia se limitó a expedir diferentes providencias (14-III, 9-IV, 6-V-1772), signo evidente de que no se cumplían, solicitando a los alcaldes mayores y jueces de los pueblos de las dos islas que:

“no permitan y den prouidencia para que sus naturales y vesinos no desanparen sus domisilios y vesindades, celando respectivamente se empleen unos y otros en los traujos de sus oficios y cultura de los campos, sin permitirles viuan osiosos, empleados en juegos y otras osiosidades, prosediendo contra los que usen de aquellos y no asistan a el cuidado de sus casas y haciendas”<sup>17</sup>.

16. A.H.P.L.P. Antonio Cueva, leg. 2.845. año 1772, f. 314v.

17. A.H.P.L.P. Sección Audiencia. Doc. sign. I-15.469, año 1772.

7. El recurso divino: Rogativas y Novenarios. El carácter agrario y religioso de la sociedad del Antiguo Régimen justifica el recurso divino como medio de aplacar los males que afectan a las islas. No faltaron quienes identificaron la falta de lluvias y de cosechas como un castigo divino por los pecados cometidos. En febrero de 1720, el Cabildo de Fuerteventura acuerda celebrar un novenario para “aplacar a Dios por oraciones, frecuencia de sacramentos y rogativas por medio de los santos, pues de seguir así se experimentará ruina”. En 1770 y por los mismos motivos se vuelve a celebrar otro novenario a la Virgen de la Peña.

## 2. LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA

Entre éstos podemos citar la muerte, la presión sobre la tierra, la agitación social y la emigración. Pese a la dificultad de aislar numéricamente las muertes imputables al hambre, contamos con algún testimonio acerca de las muertes habidas entre aquellos vecinos que no emigraron o no pudieron emigrar. Roldán Verdejo nos habla de enterramientos por inanición efectuados en la ermita de la Candelaria de La Oliva los días 3, 18 y 19 de agosto y el 14 y 24 de septiembre de 1703. Los acuerdos del Cabildo de Fuerteventura en 1722 se hacen eco del gran número de personas muertas por la falta de granos. En 1771 se producen testimonios similares. Para Lanzarote, según exposición hecha en 1773 a la Audiencia por el Coronel de la isla, se señala que:

“en las parroquias de esta isla se llegan a enterrar más de mil quinientas personas, amén de los que se sepultaron en las ermitas del campo y en los despo-  
blados”<sup>18</sup>.

Pese al dramatismo de los testimonios, es un aspecto a tener en cuenta.

En torno a la presión sobre la tierra es evidente que a medida que se va estrechando el margen de subsistencia de los campesinos, se aumentaba la presión para apropiarse de sus tierras. El análisis del ritmo de compraventas se revela interesante para determinar el verdadero alcance de la crisis en la estructura agraria de las dos islas. Hostigados por el hambre, muchos labradores venden o malvenden sus tierras para alimentarse o financiar su viaje a otras islas. Frecuentes son

---

18. ROLDÁN VERDEJO, R.: “El Hambre...”, p. 23.

los testimonios como el de José Trujillo, vecino de Fuerteventura y padre de cuatro hijos, al solicitar licencia para efectuar una venta porque:

“nos hallamos padiesiendo lamentables nesidades a causa de la esterilidad de (los) tiempos que tenemos y sin tener con que poder remediarles de modo que, de no lansarnos o retirarnos desta dicha isla a otra a redimir las vidas, será mui-fatible morir homisidamente de hambre y... pagar los derechos de fletes y comprar alguna mantención para nuestro transporte”<sup>19</sup>.

Sea por necesidad o por interés, lo cierto es que surgen denuncias en torno a lesiones sufridas por los vendedores en estas transacciones. Así se constata en la representación dirigida en 1771 al Rey cuando se señala que, “obligados de su necesidad, aquellos naturales vendieron a vagísimos precios las tierras, casas y hogares que tenían para conserbar la vida...”. Para acabar con la indigencia de los “conejeros” y “majoreros” que vagaban por Gran Canaria y Tenerife se propone:

“la decisión de las ventas que han celebrado de sus casas y tierras a los hacendados de Fuerteventura y Lanzarote, así por la lesión enormísima o enorme que han tenido, como por las circunstancias y tiempo en que se otorgaron sus escrituras..., señalándoles el tiempo de quatro o seis años para hacer la retrobención por una providencia gubernatiba que corte de raíz estos perjuicios, único medio para precaver en lo subcesivo los daños que resultarían a la Real Hacienda y al Estado si quedaran despobladas las referidas dos islas”<sup>20</sup>.

Pero no son sólo denuncias las que nos ponen en contacto con el problema, sino también el reconocimiento de alguno de los protagonistas. Así sucede con el teniente capitán de Milicias don Juan Francisco Curbelo, vecino de Yaiza, cuando en su testamento otorgado en 1789 declara que:

“por quanto en los años pasados de setenta y setenta y uno la mucha fatalidad que padiesieron estos naturales fue causa de benderse muchas propiedades sin apresios por una parte y por otra dio marjen a que mediasen en las ventas algunos rrebajes. Por tanto, en descargo de mi consiensia y, para por si acaso estubiese perjudicado en esta materia, mando a mis herederos que todo aquel que justificare su daño en esta parte se le rrestituya sin causarle pleyto más que asta echa la justificación ynstrumental por ynformación o apresio. Lo que así se oserbe por mi última boluntad”<sup>21</sup>.

Sobre la agitación social debemos señalar que sólo en el contexto de dos de las tres crisis consideradas se producen conflictos sociales. En 1720 se producen los motines de Lanzarote y Fuerteventura y en

19. A.H.P.L.P. Francisco Morales, leg. 3.046, año 1771, f. 28r.

20. A.H.P.L.P. Sección Audiencia. Doc. sign. I-15.469, año 1772.

21. A.H.P.L.P. Antonio Cueva, leg. 2.862, año 1789, f. 299r.v.



1769 y 1770 tienen lugar las conmociones de Lanzarote. Los conflictos de 1720 se producen en medio de la crisis de 1719-22, pero ¿fue realmente la crisis su causa o bien fue utilizada para encubrir otros intereses? El motín de Lanzarote se relaciona con el establecimiento de las aduanas y el de Fuerteventura con la entrega y uso de los caudales del Arca de Quintos. Los detalles de su desarrollo han sido expuestos por Santana Godoy, pero cabría señalar que tal vez la razón última radique en la pretendida incorporación de estas dos islas de señorío a la jurisdicción real después de la entronización de los Borbones en España y su política centralizadora. Roldán Verdejo, en su trabajo sobre el Hambre en Fuerteventura, deja traslucir esta posibilidad al hacerse eco de la opinión del Intendente General de Rentas en el sentido de que:

“no es justo ayudar con dinero del Estado a una isla de señorío, que paga sus impuestos (quintos) al Señor Territorial y no al Rey. Otra cosa sería si la isla tributase al Rey, pues en este caso el Estado, amén de otorgar las ayudas necesarias, estaría incluso inclinado a perdonar las deudas que la isla pudiese tener”<sup>22</sup>.

Las conmociones ocurridas en Lanzarote en 1769 y 1770 tienen como escenario Haría y San Bartolomé y como motivo la resistencia a recibir como párroco a fray Ignacio Ruiz y la quema de un bardo en la propiedad de don Francisco Guerra Clavijo en Yagabo. Si la crisis no originó las asonadas, sí que sirvió a los protagonistas para intentar conseguir una reducción en el importe de las multas con que fueron castigados. El 5 de mayo de 1771, unos 12 vecinos de Haría, Valles, Argana, Yaiza y Teguisse, encabezados por el escribano don Agustín Cayetano Barreto, otorgan poder a procuradores por sí y en nombre de “los demás vecinos reos en las comociones operadas en esta isla”, para que les defiendan en la súplica que van a hacer con el fin de que:

“atendiendo a el deplorable estado en que se halla esta expresada isla y sus naturales por la falta de llubias y deboro de la langosta, se les modere y de espera a las multas con que por rasón de dichas comociones se les an condenado”<sup>23</sup>.

La tramitación durante estos años (1769) en la Vicaría General de la isla de un pleito por parte de los vecinos de Haría y Magues “sobre la administración del curato de este lugar de Haría y oposición que dicho vecindario a hecho contra don Andrés de Socas”<sup>24</sup> y la participación en el mismo de algunos de los culpables en las sublevaciones

22. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Op. cit.*, p. 18.

23. A.H.P.L.P. Antonio Cueva, leg. 2.844, año 1771, f. 239r.

24. A.H.P.L.P. Manuel Suárez, leg. 2.833, año 1769, f. 668r.

(sargento José A. Barreto y Lázaro Villalba) nos ponen de relieve las motivaciones religiosas como causa de tales alborotos. Ahora bien, esta causa bien pudiera estar encubriendo otra de tipo económico dado que entre los implicados figuran vecinos de lugares tan distantes de Haría como Los Valles, Teguiise, Tiagua, Argana o Yaiza, casi en el otro extremo de la isla.

Por último, la emigración es el efecto más visible de la crisis y la que permite medir su verdadera dimensión y alcance, diferenciándole de otras crisis menores que padecen estas islas y que no originan ningún desplazamiento de población. La persistente escasez de granos y el temor a pasar hambre hacen que la población de Lanzarote y Fuerteventura emigre hacia las islas que en teoría podían contar con mayores recursos, instituciones benéficas y hospitalarias, etc. Otra cosa bien distinta era lo que podían encontrar en las islas receptoras; en la mayoría de los casos no encontraron más solución que aceptar resignadamente su destino. El repliegue de la población de dichas islas sobre Gran Canaria y Tenerife fundamentalmente, no difiere del que realiza el campesino sobre la ciudad en los períodos de crisis o de hambre. Evidentemente, el proceso no era nuevo, ya en el siglo XVII se habían producido desplazamientos similares: 1676, 1683-85 y 1693.

El desplazamiento se inicia tras el primer año de malas cosechas y se intensifica a medida que se agrava la crisis. Los últimos años de cada crisis son los que mayor número de muertes reflejan. Ni que decir tiene que las fuentes documentales suelen exagerar la magnitud del proceso emigratorio con el fin de conseguir los apoyos necesarios en favor de las soluciones propuestas. En la representación dirigida al Rey y su Consejo en 1771 se señala, al margen de las causas que motivaron esta emigración, que en la Palma “pasan de tres mil personas las que han transmigrado de las otras, con cuyo motibo se puede temer una peligrosa peste”<sup>25</sup>. En cualquier caso, la emigración tiene un carácter masivo como lo prueban las cifras estimadas o aquellos textos que hacen referencia al problema. Expresiones como que “se están para embarcar familias de la isla” o que están “tres barcos prontos a llevar la gente que huye de la vecindad a Canaria”, recogidas en 1701 en las actas del Cabildo de Fuerteventura confirman lo dicho. El elevado número de emigrantes que llega a Gran Canaria a comienzos de 1720 es lo que hace que su Cabildo acuerde en marzo de 1721 no admitir “más emigrados de esta isla (Fuerteventura) y de Lanzarote que los tres mil que hasta el momento han llegado”<sup>26</sup>. Finalmente, en mayo de

---

25. A.H.P.L.P. Sección Audiencia. Doc. sign. I-15.469, año 1772.

26. ROLDÁN VERDEJO, R.: *Op. cit.*, p. 13.

1771, el Cabildo de Fuerteventura advierte de que la isla “se va a despoblar totalmente..., no habiendo barco que no vaya enteramente cargado de hombres, niños y mujeres”.

En los tres períodos de crisis considerados creemos que el destino y cuantía de los emigrantes es variable. Es probable que en la crisis de 1701-03 el mayor contingente se estableciera en Gran Canaria, mientras que en las dos restantes Tenerife, e incluso la Palma, jugarían un papel destacado. Cioranescu señala que en 1721 se refugiaron 3.000 personas en Tenerife y que el pueblo del Sauzal se vio obligado a dar abrigo y alimento a 600. En 1771, añade, el Comandante General “les ayudó a trasladarse a Tenerife por la misma razón de siempre, es decir, por ser la isla más rica y mejor provista de pan”<sup>27</sup>. Si la situación en sus islas de origen es mala, en las receptoras no va a ser diferente. En Tenerife parece que tuvieron una mejor acogida debido, quizá, a la residencia en ella del Comandante General. Además de los socorros que fueron enviados a sus islas, el Cabildo de La Laguna acuerda el 28 de noviembre de 1771 formar un padrón de todas aquellas personas de la ciudad que quisieran mantener diariamente a uno o más pobres. Los conventos también debían informar de los que alimentaban diariamente y, formada la lista, todos concurrirían a la Plaza del Adelantado el día que señalare el Corregidor. A cada pobre se le daría una voleta con su nombre y el de quien lo acoge, salvo los enfermos que irían al hospital de San Sebastián por cuenta de los Propios. Asimismo, se recomienda a los pueblos de La Orotava, Puerto de la Cruz, Tacoronte, Realejo, Icod y Garachico que hagan lo mismo<sup>28</sup>. Pero, como señala Cioranescu, la caridad tiene sus límites, y al año siguiente el Cabildo lagunero pide al Comandante General que “despida” a los que no habían regresado a su isla. Aunque éste contesta que no tiene facultades para ello, al fin y al cabo terminó “haciendo lo que no le parecía ni legal ni elegante hacer”. Con todo, las raciones de comida servidas a los pobres de Lanzarote y Fuerteventura pasaron de 200.000 en 1771 y 1772<sup>29</sup>.

### 3. LA EMIGRACIÓN HACIA GRAN CANARIA

Cuando la población de Lanzarote o Fuerteventura emigra a Gran Canaria, la mayoría no lleva más capital que “su pobreza” y la “necesidad”. De aquí el que no encuentren más solución que aceptar resignadamente su trágico destino. En Gran Canaria, el efecto de las malas

27. CIORANESCU, A.: *Op. cit.*, pp. 225-226.

28. A.H.P.L.P. Sección Audiencia. Doc. sign. I-15.469, año 1772.

29. CIORANESCU, A.: *Op. cit.*, p. 226.

cosechas fue doble: el hambre y la afluencia de refugiados. Una prueba de que el hambre y el contagio también afecta a esta isla la tenemos en el hecho de que por dichos motivos la imagen del Pino es llevada desde Teror a la ciudad de Las Palmas en 1703, 1719, 1721, 1722, 1769-70 y 1772<sup>30</sup>.

Las medidas que en la isla se adoptan no sólo van a perjudicar a los refugiados, sino también a los que permanecían en Lanzarote y Fuerteventura. Y ello porque Gran Canaria, en plena crisis de 1701-03, no sólo trajo trigo de Lanzarote sino que impidió el embarque de granos hacia aquellas islas; en la crisis de 1719-22 prohibió la entrada de nuevos emigrantes y en la de 1769-72 expulsó a los supervivientes. A principios de 1703, el Cabildo de Gran Canaria intenta traer 2.000 fanegas de trigo de aquellas islas “para remediar la necesidad en que se alla, y la estrema que se espera”. Aunque Lanzarote ofertó 500 fanegas, el préstamo se redujo a 408. El trigo se trajo a la isla en marzo de 1703 y se reintegró en agosto del mismo año<sup>31</sup>.

Por otra parte, a mediados de 1703 Lanzarote y Fuerteventura piden al Cabildo eclesiástico un préstamo de granos. El Cabildo ofrece a cada una “mill fanegas de pan para que sembrasen” con las condiciones siguientes:

a. Que los granos se distribuyan para la presente sementera entre los vecinos labradores conforme a las tierras y cosechas que suelen tener y sembrar.

b. Reintegrar al Cabildo para la cosecha de 1704 el dinero y los gastos de la medida, fletes y riesgos del transporte.

De las 1.000 fanegas concedidas a cada isla (500 de trigo y 500 de cebada), sólo se llevaron 150 de trigo y 74,5 de cebada a Fuerteventura y ninguna a Lanzarote porque el Cabildo de Gran Canaria retiró y suspendió las licencias de extracción por:

“auer sido en esta isla moderada la cosecha y que demás de sus vesinos y naturales que la auitaban se mantenían en ella la mayoría de los de las otras dos; y temiéndose que si se sacaban los granos no hauía de donde socorrerlos”.

De esta forma, el trigo que debía embarcarse hacia Lanzarote y Fuerteventura se consumió en Gran Canaria: unas 930 fanegas que impor-

---

30. GARCÍA ORGEGA, J.: “Nuestra Señora del Pino. Historia del Culto a la Venerada Imagen de la Patrona de Canarias”. Santa Cruz de Tenerife, 1936, p. 109. QUINTANA, I., CAZORLA, S.: “La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria”. Las Palmas, 1971.

31. A.H.P.L.P. Juan Cruz, leg. 2.789, año 1703, f. 37r.v.

taron al precio de 20 reales 18.600 reales a reintegrar el 1 de marzo de 1704<sup>32</sup>.

Por otro lado y como señalamos anteriormente, en marzo de 1721 el Cabildo de Gran Canaria prohíbe la entrada de más emigrantes en la isla. La Audiencia ratifica este acuerdo ante el temor de que se des-poblasen las islas y puedan ser invadidas por el enemigo o embarcaciones contagiosas. En 1772, el Cabildo va más lejos y expulsa a los que se han refugiado en la isla. ¿Por qué se produce esta expulsión? En primer lugar, puede deberse a que en la segunda y tercera crisis se les prestó una mayor atención benéfica y sanitaria que las arcas del Cabildo no podían seguir soportando. En 1769 y a instancias del obispo Cervera y de los Cabildos secular y eclesiástico se les acuarteló para evitar el contagio que se había declarado y socorrerles con mayor facilidad. En segundo lugar, porque la presencia de estos emigrantes condiciona el modo de vida de los habitantes de Gran Canaria. Romero y Ceballos nos relata que, tras el arribo de los barcos cargados de familias majoreras en junio de 1769,

“Canaria todavía parece no había formado la verdadera idea de los males que le amenazaban y terrible situación en que se vio después, porque continuando la piedad de sus naturales en recibir en sus puertos cuantos llegaban (que eran muchos), a remediar sus necesidades, de la dicha isla de Fuerteventura, muy en breve se empezaron a experimentar los efectos de un contagio que pusieron a la dicha isla de Canaria en la mayor consternación”<sup>33</sup>.

Asimismo, en 1774, cuando se discute la concesión de una data en el Monte Lentiscal al marqués de Acialcázar, se considera que su mal aspecto se debe sobre todo a las malas cosechas habidas en Lanzarote y Fuerteventura, cuyos habitantes se ocupaban en Gran Canaria trayendo leña del Monte y vendiéndola en la ciudad. Aunque el Cabildo trató sobre su prohibición, se acordó concederles licencia tácitamente ya que mientras viviesen así escapaban a la peste<sup>34</sup>.

Con independencia de la ayuda pública, benéfica o privada, buena parte de los emigrantes debieron valerse de su corto patrimonio o endeudarse para poder hacer frente a la crisis. Es probable que muchos de los emigrantes tuvieran que empeñar sus ropas. El testimonio que nos aporta el Racionero Díaz Padilla en su testamento es bastante clarificador al manifestar que:

“en el año de la necesidad se empeñaron en mi poder por algunas personas pobres diferentes piezas de ropa de bestir. Mando que todas estas se las debuel-

32. A.H.P.L.P. Andrés Álvarez, leg. 1.460, año 1703, f. 551.

33. A.M.C. ROMERO CEBALLOS, I.: “Diario”. Tomo I, sign. I-E-21.

34. SUÁREZ GRIMÓN, V.: “La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria en la crisis del Antiguo Régimen”. Madrid, 1987, Tomo I, pp. 277-278.

ban sin que paguen cosa alguna porque les hago limosna de lo que sobre ellas les hubiere dado”<sup>35</sup>.

Otra salida para los emigrantes fue la venta de esclavos en Gran Canaria: en 1703 se venden 26 por valor de 21.026 reales y en los años siguientes se reducen a uno o dos por año. El valor de algunos de ellos se abona en trigo o millo y son adquiridos por las clases privilegiadas de la ciudad de Las Palmas, Guía o Arucas. Sin embargo, para 1721-22 y 1771 sólo se constata la venta de 2 esclavos en cada período por valor de 2.000 y 2.500 reales, respectivamente.

La venta del patrimonio rústico y urbano también fue una de las soluciones adoptadas para subsistir, costear su entierro y funeral. En la crisis de 1701-03 se constata la venta de tierras a cambio de trigo y millo. Algunos venden hasta lo que no es suyo, tal como ocurrió con Juan Silvestre, vecino de Fuerteventura, que “por hallarse con necesidad por la esterilidad del año” vende dos toneles propiedad del regidor Gaspar de Montesdeoca<sup>36</sup>.

No faltan quienes se acogen en casas de vecinos de Gran Canaria o en instituciones benéficas y religiosas. Llama la atención el caso de Gaspar Peraza, vecino de Lanzarote, que dona sus bienes a Miguel Torres (21-VII-1703):

“para que me fauoresiese y aumentase para salir del rigor de la hambre..., obligándose a mantenerme así de bestuario como de mantenimiento, teniéndome en su compañía por los días de mi vida y falleciendo haserme el costo de mi funeral”.

Sin embargo, Miguel Torres no quiso sustentarle “dándome malos tratamientos y sin quererme asistir con ropa alguna”, motivo por el que revoca la donación en octubre de 1703. En enero de 1704 acaba haciendo la misma donación al convento de la Vera Cruz con la condición de que dichos religiosos:

“an de ser obligados por el tiempo que vibiere tenerme en su convento, asistiéndome con el mantenimiento y bestuario necesario y siendo nuestro señor seruido de lleuarme, me an de anterrar y haser el costo de mi entierro y funeral con missa de cuerpo pressente con su vigilia y responso y dicho día mandar desir por mi alma, la de mis padres y deudos, ocho missas resadas”<sup>37</sup>.

Finalmente, la salida más común fue vagar por la ciudad, pueblos y campos de Gran Canaria, demandando la caridad pública o alimentándose de los sembrados y frutales. Muchos no logran subsistir; la muerte les impidió regresar a su isla.

35. A.H.P.L.P. Andrés Álvarez, leg. 1.462, año 1705, f. 346.

36. A.H.P.L.P. Esteban Perdomo, leg. 1.474, año 1704, f. 375v.

37. A.H.P.L.P. Pedro A. Medina, leg. 1.506, año 1704, fs. 4v. 5r.

#### 4. EL PROBLEMA DE LAS CIFRAS DE EMIGRANTES EN GRAN CANARIA

La cuantificación del proceso emigratorio no es tarea fácil. La información que con carácter cualitativo encontramos en las actas del Cabildo de Fuerteventura, registros notariales o Audiencia, hacen referencia a número de familias y cifras que tal vez resulten exageradas. Roldán Verdejo en 1721 da la cifra de 3.000 personas y Cioranescu habla de 7.000 muertos en Gran Canaria por esas mismas fechas. Sin embargo y pese a la falta de datos para la parroquia del Sagrario, los muertos no superan los 128. El propio Cabildo de Fuerteventura señala (3-XI-1722) que “ha entrado mucha gente en la isla, tanto naturales de ella que vuelven, como de otras islas, siendo en total más de 400 personas”. Por tanto, dificultad y moderación caracterizan cualquier estimación del proceso.

Nuestra aportación se ha elaborado a partir de los registros sacramentales y de protocolos. Las cifras obtenidas tienen un carácter aproximado porque:

1. No se incluyen los emigrantes que no tuvieron motivo para verse inscritos en dichos registros.

2. No se incluyen los padres de algunos párvulos que murieron en Gran Canaria y que cabe suponer vinieron con ellos.

3. No se incluyen los muertos registrados en la parroquia del Sagrario para el período de 1701-03 y 1719-22. Incluso, los muertos de la crisis de 1769-72 no se conocen con certeza. El mal estado de la documentación sólo nos ha permitido hacer una estimación para la primera crisis a partir de los datos que aporta E. Sánchez Falcón en su estudio demográfico sobre la ciudad de Las Palmas. Para 1719-22 no se pudo hacer lo mismo porque dicha autora tampoco recoge los datos. Para 1703 contabiliza unas 403 defunciones (61 niños) y para 1704 unas 483 (53 niños). Si tenemos en cuenta que en 1702 el número de muertes se eleva a 157 y en 1705 a 162, cabe pensar que en 1703 unos 200 fallecidos procedieran de Lanzarote o Fuerteventura y en 1704 serían 250, por lo que el total de emigrantes contabilizado a partir de los registros parroquiales o notariales se ve incrementado en 450<sup>38</sup>.

Sobre lo que no existen dudas es que en cada crisis el número de emigrantes de Fuerteventura supera al de Lanzarote. Sin embargo, las cifras varían de una crisis a otra: 1.659 para 1701-03, 377 para 1719-22 y 540 para 1769-72. ¿Realmente sucedió así? Las fuentes utilizadas

38. SÁNCHEZ FALCÓN, E.: “Evolución demográfica de Las Palmas” A.E.A., n.º 10, Madrid-Las Palmas, 1958, p. 106.

no permiten dar una respuesta exacta. Los bajos porcentajes de la segunda y tercera crisis pueden deberse a que el emigrante recibió una atención mayor, por lo que al reducirse el número de víctimas también se redujo el de inscripciones parroquiales.

	LANZAROTE			FUERTEVENTURA			TOTAL		
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
Parroquias	302	81	53	784	288	449	1.086	369	502
Protocolos	49	2	6	74	6	32	123	8	38
E. Sánchez	—	—	—	—	—	—	450	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	<b>83</b>	<b>59</b>	<b>858</b>	<b>294</b>	<b>481</b>	<b>1.659</b>	<b>377</b>	<b>540</b>

Por sexos, el mayor porcentaje corresponde a los varones: 59,3% frente al 40,7% de las mujeres en 1701-03, el 55% frente al 45% en 1719-22, y el 52 y 48% en 1769-72. Quizá ello se deba, como señala el Cabildo de Fuerteventura (5-V-1769), a que “aunque muchos han embarcado para afuera, la mayoría han dejado aquí sus familias”.

CRISIS	LANZAROTE		FUERTEVENTURA		TOTAL	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
1701-03	205	146	511	347	716	493
1719-22	45	38	162	132	207	170
1769-72	34	25	247	234	281	259
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>209</b>	<b>920</b>	<b>713</b>	<b>1.204</b>	<b>922</b>

Es posible que los barcos que transportaron a los emigrantes arribaran a la Isla por el puerto de Las Palmas y desde aquí se diseminan por todo el territorio insular. Algunos arriban por los puertos del NW. y SE., refugiándose en los pueblos inmediatos. Llama la atención la dispersión de estos emigrantes por la geografía insular, si bien su intensidad varía de acuerdo con cada una de las crisis y de unas parroquias a otras. En la primera, la expansión se detiene por el sur en Agüimes, por el centro en Santa Brígida y Teror, y por el norte en Moya y Guía. En la segunda, el ámbito de expansión es más limitado: Las Palmas, Santa Brígida, Arucas y Guía. En la tercera, el ámbito se amplía aunque sin alcanzar la misma dimensión de la crisis de 1701-03. En la última crisis, la presencia de emigrantes en lugares alejados tal vez se deba a que huyen del acuartelamiento decretado en Las Palmas.



PARROQUIAS	LANZAROTE			FUERTEVENTURA			TOTAL		
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
Agæete	2	—	3	3	1	3	5	1	6
Agüimes	70	—	—	59	5	18	129	5	18
Arucas	2	4	—	48	84	14	50	88	14
Gáldar	2	—	—	—	1	9	2	1	9
Guía	56	26	6	42	29	24	98	55	30
Moya	21	3	—	47	8	5	68	11	5
Sagrario	25	34	20	46	59	109	71	93	129
San Lorenzo	49	—	6	68	8	88	117	8	94
Sta. Brígida	104	14	9	200	76	132	304	90	141
Telde	48	—	—	115	7	2	163	7	2
Tejeda	2	—	5	—	—	19	2	—	24
Teror	14	—	2	148	5	16	162	5	18
Tirajana	—	—	2	8	—	10	8	—	12
<b>TOTAL</b>	<b>302</b>	<b>81</b>	<b>53</b>	<b>784</b>	<b>288</b>	<b>449</b>	<b>1.086</b>	<b>369</b>	<b>502</b>

De lo expuesto puede inferirse que:

1. Los pueblos que fueron receptores de emigrantes en la primera crisis y con importante riqueza agrícola, apenas si cuentan en la segunda y tercera (Agüimes, Moya, Telde y Teror); en tanto que otros, aunque experimentan una reducción, siguen teniendo una posición relevante (Guía, Arucas, Las Palmas, Santa Brígida y San Lorenzo).

2. El bajo índice de la parroquia del Sagrario se debe a que no se contabilizan los fallecidos y sus familiares en 1701-03 y 1719-22.

3. Si se exceptúa el caso de Gáldar y en menor medida Agaete, los pueblos con escasa incidencia de emigrantes se corresponde con el ámbito territorial más abrupto y con las tierras de peor calidad de la isla.

4. Aproximadamente, en torno al 73% de la muestra se refugia en la primera crisis en la zona que bordea la ciudad de Las Palmas (Teror, Arucas, Santa Brígida, San Lorenzo y Telde); en la segunda en tres núcleos (Las Palmas, Arucas y Santa Brígida); y en la tercera en otros tres (Las Palmas, San Lorenzo y Santa Brígida).

5. Finalmente, existen parroquias donde predominan los refugiados de Lanzarote frente a los de Fuerteventura o viceversa, debido a relaciones de parentesco o de vecindad.

Las fuentes consultadas no revelan la condición socio-profesional de los emigrantes, pero es evidente que dada la naturaleza de las crisis fueron las clases deprimidas las más afectadas. La presencia de algunos miembros de la clase acomodada y dirigente tal vez se justifique por el hecho de estar gestionando el envío de granos o tramitando algún

pleito en La Audiencia. Los que dejaron su huella en Gran Canaria no superan los 20 en la primera crisis, 2 en la segunda y 10 en la tercera. De acuerdo con los registros de bautismos del Sagrario de 1701-03, podemos observar que en su mayoría son labradores y jornaleros. Por lo demás, los registros de defunciones de todas las parroquias son unánimes y coincidentes en la suma pobreza de los fallecidos.

## 5. LA MORTALIDAD

La muerte, aunque con diferente intensidad, fue el pan de cada día durante los tres períodos de crisis analizados. La realidad del hambre es innegable, pero tal como señala H. Kamen, la dificultad de aislar numéricamente los fallecimientos imputables sólo al hambre puede suscitar dudas sobre si de veras la inanición era tan fiel compañera de nuestros antepasados<sup>39</sup>. Es muy probable que dada la naturaleza de las crisis y la emigración consiguiente, la muerte de la casi totalidad de los emigrantes sea atribuida al fenómeno del hambre. Los registros no indican si la causa es la enfermedad, la fiebre u otras causas, sin embargo, la muerte prematura, la forma en la que algunas de las víctimas son encontradas muertas y el hecho de que la susceptibilidad a las enfermedades viniera provocada por un nivel bajo de nutrición, nos lleva a dar importancia al hambre como causa de muerte de la mayoría de los “conejeros” y “majoreros” inscritos en los registros de defunciones de las parroquias de Gran Canaria. Las actas del Cabildo de Fuerteventura o el testimonio más explícito de Romero Ceballos confirman tal hipótesis. Este último señala que:

“parece contribuyó mucho este mal (el contagio) el entregarse mucho de los hambrientos a alimentos asquerosos y corrompidos procurando saciar el hambre con porciones que sus estómagos, débiles de muy atrás, no podían digerir, lo que les causó una especie de corrupción que pasó a contagio, y como de éste no tomaron las correspondientes precauciones los que no estaban heridos, vino a ser entre ellos casi general el mal. Morían tantos, que ya no se les podía enterrar en las iglesias y fue necesario valerse de los campos santos, en donde abrían zanjas que recibían tres y cuatro cuerpos juntos. Andaban desparramados y descarriados por las calles, plazas, casapuestas, etc., y a muchos se les encontró muertos en estos sitios con notable pobreza y desamparo”<sup>40</sup>.

La diferencia observada en el número de emigrantes de cada crisis se mantiene en el análisis de las defunciones. En 1701-03, el porcentaje de fallecidos oscila entre el 39,8 y el 56,1 % (incluye datos de E. Sán-

39. KAMEN, H.: “El siglo de Hierro”. Madrid, 1977, p. 54.

40. A.M.C. ROMERO CEBALLOS, I.: *Op. cit.*

chez) del total de emigrantes llegados a Gran Canaria. En 1719-22 es del 34,6% (no incluye los muertos del Sagrario) y en 1769-72 es del 35,2% (no incluye todos los muertos en 1769). En este año el Colector del Sagrario nos dice que:

“en la enfermedad que (ha) avido en este mes de noviembre se an enterrado en la Iglesia del Ospital veinte y dos personas cuyos nombres, así por los muchos que murieron como por ser éstos de Fuerteventura y de los Riscos, no se an encontrado sus nombres”<sup>41</sup>.

De no existir tal inconveniente, no sólo sería mayor el número de muertos sino también el de emigrantes.

PARROQUIAS	LANZAROTE			FUERTEVENTURA			TOTAL		
	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º
Agæte	1	—	1	2	1	1	3	1	2
Agüimes	43	—	—	23	5	11	66	5	11
Arucas	2	2	—	10	36	3	12	38	3
Gáldar	1	—	—	—	1	5	1	1	5
Guía	32	11	—	24	12	5	56	23	5
Moya	11	1	—	26	2	3	37	3	3
Sagrario	—	—	6	—	—	31	450	—	36
San Lorenzo	22	—	3	30	4	35	52	4	38
Sta. Brígida	28	8	4	104	38	40	132	46	44
Telde	2	—	—	48	4	2	50	40	2
Tejeda	2	—	3	—	—	11	2	—	14
Teror	8	—	2	59	3	5	67	3	7
Tirajana	—	—	2	4	—	4	4	—	6
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>330</b>	<b>106</b>	<b>156</b>	<b>932</b>	<b>128</b>	<b>177</b>

NOTA: Los totales sólo corresponden a los registros sacramentales.

Por islas el número de muertos guarda relación con el de emigrantes. Fuerteventura con el 68,4, 82,8 y 88,1 ostenta los mayores porcentajes, frente al 31,6, 17,2 y 11,9% de Lanzarote. En 1701-03, si consideramos la cifra estimada por E. Sánchez, que no distingue entre muertos de una u otra isla, no cabe duda de que la mayoría de las muertes se registra en Las Palmas (450). En las otras dos crisis sobresale Santa Brígida debido a la falta de datos del Sagrario. En síntesis, se da una correspondencia entre emigrantes y muertos de cada pueblo por lo que cabe pensar que si la elección del lugar de asentamiento se hizo en función de las mejores disponibilidades alimenticias, el elevado número de muertes demuestra lo contrario.

41. Archivo Diocesano. Libro 4 defunciones, año 1769, f. 543v.

Cronológicamente, los óbitos se concentran en los años de 1703-04, 1721-22 y 1771-72. Las muertes posteriores corresponden a personas que renuncian a volver a su isla de origen.

<i>Años</i>	<i>Muertos</i>	<i>Años</i>	<i>Muertos</i>	<i>Años</i>	<i>Muertos</i>
1702	4	1719	5	1769	9
1703	351	1720	4	1770	8
1704	89	1721	59	1771	62
1705	13	1722	47	1772	83
1706	5	1723	8	1773	10
1707	10	1724	5	1774	4
1708	1	—	—	1775	1
1709	9	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>482</b>	<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>TOTAL</b>	<b>177</b>

Por sexos, los varones fallecidos (53,9, 57,8 y 54,2%) superan al de mujeres (46,1, 42,2 y 45,8%). Esta diferencia se debe al aporte de los varones de Fuerteventura, correspondiendo a Lanzarote un mayor equilibrio entre los sexos.

	<i>VARONES</i>			<i>HEMBRAS</i>			<i>TOTAL</i>		
	<i>1.º</i>	<i>2.º</i>	<i>3.º</i>	<i>1.º</i>	<i>2.º</i>	<i>3.º</i>	<i>1.º</i>	<i>2.º</i>	<i>3.º</i>
Lanzarote	79	15	13	73	7	8	152	22	21
Fuerteventura	181	59	83	149	47	73	330	106	156
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>74</b>	<b>96</b>	<b>222</b>	<b>54</b>	<b>81</b>	<b>482</b>	<b>128</b>	<b>177</b>

Alrededor del 47,7% de los fallecidos en la primera crisis son párvulos (menores de 9 años y no incluye los datos del Sagrario). En las otras dos crisis se registran porcentajes más bajos: 22,6 y 15,8%, respectivamente.

	<i>PÁRVULOS</i>			<i>PÁRVULAS</i>			<i>TOTAL</i>		
	<i>1.º</i>	<i>2.º</i>	<i>3.º</i>	<i>1.º</i>	<i>2.º</i>	<i>3.º</i>	<i>1.º</i>	<i>2.º</i>	<i>3.º</i>
Lanzarote	33	3	—	32	3	1	65	6	1
Fuerteventura	95	16	11	70	7	16	165	23	27
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>102</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>230</b>	<b>29</b>	<b>28</b>

La consideración de pobres de solemnidad o sepultura de pobres que se les da en los registros parroquiales indica que la mayoría de los fallecidos pertenecen a las clases más desposeídas. En ocasiones, se desconoce hasta el nombre:

“hombre del que no se pudo averiguar su nombre, ni estado, ni de donde era vesino, sólo al parecer de Lansarote, el que se encontró difunto en una casa de la Angostura, el que andaba malo pidiendo limosna”<sup>42</sup>.

El desconcierto era tal que muchos de los muertos son abandonados en las calles, en las puertas o sobre los bancos de las iglesias. El incremento de las muertes supera la capacidad de enterramiento en las iglesias, debiéndose habilitar otros lugares de enterramientos: ermitas en los pueblos (el 25-V-1722 se bendijo en San Lorenzo un campo santo para enterrar a los pobres porque no cabían en la iglesia) y campos santos de Nuestra Señora de los Reyes y San Sebastián, en Las Palmas.

En la primera crisis 93 matrimonios quedaron rotos por la muerte de uno de los cónyuges y en sólo 16 casos se produce la muerte de ambos. En la segunda y tercera son 37 y 39 y en solo 2 y 4 casos se produce la muerte de ambos cónyuges. Y con ellos también se produce la muerte de sus hijos. Es necesario hacer constar la desaparición de familias enteras. En 1701-03, unos 30 matrimonios pierden 2 hijos, 9 pierden 3 y 2 pierden 4 hijos. En 1719-22 y 1769-72 tan sólo se contabilizan 6 y 3 matrimonios que pierden 2. A todo ello habría que añadir la muerte de 7, 2 y 3 niños no incluidos en el total de emigrantes por haber nacido en Gran Canaria; lo mismo sucede con 125, 69 y 52 niños nacidos en dicha isla y no considerados como emigrantes.

La Mortalidad registrada entre los emigrantes contribuyó a alterar las tasas “normales” de mortalidad contribuyendo a la formación de saldos vegetativos negativos. Los ejemplos siguientes ponen en evidencia lo dicho, pero al mismo tiempo se observa cómo esos años fueron críticos para la población de Gran Canaria.

<i>Años</i>	<i>Total Muertos</i>	<i>Lanzarote-Fuerteventura</i>	<i>%</i>
<i>Santa Brígida</i>			
1703	191	104	54,4
1721	135	15	11,1
1722	149	22	14,7
1771	128	19	14,8
1772	180	20	11,1
<i>Telde</i>			
1703	156	43	27,5
<i>San Lorenzo</i>			
1771	75	16	21,3
1772	68	17	25

42. Archivo Parroquial de Santa Brígida. Libro 3 de defunciones, año 1772, f. 239v.

<i>Años</i>	<i>Total Muertos</i>	<i>Lanzarote-Fuerteventura</i>	<i>%</i>
<i>Guía</i>			
1703	111	44	39,6
1704	77	11	14,2
<i>Teror</i>			
1703	106	37	34,9

Finalmente, aunque las cifras de emigrantes y de muertos no los incluyen, hemos de señalar que durante la travesía, e incluso antes de abandonar sus islas de origen, mueren algunas personas a las que se les dio sepultura en el mar. Ello se constata en una partida de Agüimes correspondiente a Antonia, párvula, hija de un hombre llamado Tomé “y de una mujer que murió en el mar”<sup>43</sup>.

## 6. EL REGRESO DE LOS SUPERVIVIENTES

En torno al 56,1, 33,9 y 32,7% de los emigrantes mueren en Gran Canaria, en tanto que otro porcentaje de difícil cuantificación se queda definitivamente en dicha isla. En teoría, un 43,9, 66,1 y 67,3% sobrevive y está en condiciones de regresar a su tierra. A ellos se añaden los 125, 69 y 52 niños nacidos durante la crisis.

Poco se puede decir acerca de la personalidad de los que regresan y del cómo y cuándo lo hacen. A pesar de la prohibición decretada por el Cabildo de Gran Canaria en 1721, creemos que el regreso en esta crisis y en la de 1701-03 tuvo un carácter “voluntario”. El regreso de 1772, por el contrario, tuvo un carácter “obligatorio” y una financiación pública.

Respecto al regreso “voluntario”, unos deben recurrir a los prestamistas o a su patrimonio para pagar el viaje y las deudas contraídas. Así le sucede a Tomasa Cabrera, viuda y madre de 4 hijos menores de 14 años, que, “tratando de voluerme con los dichos mis hijos a la dicha isla (Fuerteventura)”, vende algunos bienes para pagar las deudas (más de 100 ducados) y el viaje de regreso<sup>44</sup>. Durante la primera crisis es cuando más tierras se venden antes del regreso; la mayoría pertenece a vecinos de Fuerteventura y son adquiridas por el regidor don Gaspar Montesdeoca (entre 1704-1707 adquiere más de 300 fanegas). Sobre las deudas es ilustrativo el caso de Diego López, vecino de Gran Canaria, que en agosto de 1704 otorga poder a don Juan de Bandama para

43. Archivo Parroquial de Agüimes. Libro 2 de defunciones, año 1703, f. 181.

44. A.H.P.L.P. Esteban Perdomo, leg. 1.474, año 1705, f. 118.

cobrar de varios vecinos de Lanzarote 504 reales que “proseden de cantidad de millo que les bendió y llebaron a dicha isla”<sup>45</sup>.

Respecto al regreso obligatorio de 1772, ya desde el anterior se había solicitado al Consejo de Castilla por el apoderado de las islas. Al amparo de la Real Cédula de 16 de enero de 1772 por la que se ordenaba a la Audiencia dictase las providencias necesarias para poner freno a la emigración, el Cabildo de Gran Canaria acuerda remitir a los emigrantes a sus islas de origen. El flete y gastos de alimentos se abonan con fondos recaudados en la ciudad y pueblos de la isla. Cabe la duda de que todos fuesen embarcados, según se desprende de las muertes que se producen a fines de 1772 y en 1773-74. Algunos, incluso, ofrecen resistencia como ocurrió con Francisco Antonio, de Fuerteventura, sepultado:

“sin recibir los santos sacramentos por haver sido su muerte repentina, pues, según averigué, era de los pobres que estaban en el Cuartel y se vino huyendo de que le embarcaran, y en el camino, biniendo de la ciudad, falleció en el Monte”<sup>46</sup>.

Los barcos, a pesar de que la mayoría de los emigrantes era de Fuerteventura, se dirigen a Lanzarote. El Cabildo de esta isla considera que con la expulsión se ocasiona un perjuicio a la isla con los naturales de Fuerteventura, pues al no poder ir a otras islas se quedarían en Lanzarote y agotarían sus escasos recursos. Por ello, el 11 de abril de 1772, se acuerda prohibir la entrada de nuevos “majoreros” por “no ser pocos” los que residen en Lanzarote sin estar avecinados y expulsar a los que en ella residen. También se llegó a proponer la prohibición de exportar productos de Lanzarote a Fuerteventura, cuestión que quedó pendiente del dictamen del Gobernador de las Armas. El sustituto fiscal de la Audiencia, don Tomás Feo, va más lejos y propone que se quemen los barcos de “La Bocaina” por no hacer caso de los mandatos y que aquéllos, para no interrumpir el tráfico entre las dos islas, entren por el Arrecife y detallen el objeto del viaje, personas, etc.

Este acuerdo suscita la protesta del diputado del común don Domingo Ambrosio por considerar que la causa que lo motivó, el peligro de una infección, había desaparecido y porque tal decisión se debía tomar en un cabildo general con audiencia de todos los pueblos. Sin embargo, en un nuevo cabildo de 28 de abril se ratifican las medidas anteriores. ¿Qué razones esgrime el diputado del común en defensa de los “majoreros”?:

45. A.H.P.L.P. Andrés Álvarez, leg. 1.461, año 1704, f. 33r.

46. A.P.S.B. Libro de defunciones, año 1772, f. 242r.

1. Que Lanzarote había recibido beneficios de Fuerteventura cuando fue azotada por el volcán durante 7 años y que sus vecinos por todas sus playas fueron a recoger a los lanzaroteños con sus cabalgaduras, dándoles alimentos y señalándoles sitios para que fabricasen. Si no es así, señala el diputado,

“dígalos el lugar de Villaverde, pues todos sus habitantes son de esta isla. Publíquelo la Vega de Tetir, Cacillas del Ángel, Laxares, quiénes son los primeros sucesos, así éstos como los demás lugares, si no son los hixos de Lanzarote”<sup>47</sup>.

2. Cuando Lanzarote estuvo invadida por el enemigo, en Fuerteventura se pusieron:

“más de quinientos soldados sobre las armas, prontos en las playas, para pasar a éste (como lo escribió su Gobernador de Armas ha éste) ha de defender nuestra santa fe, vidas y terrazgos”.

Añadiendo que quizá algunos de los que se pretende expulsar sea de los que estuvo dispuesto a dar su vida por Lanzarote y se les quiere pagar con la ingratitud,

“no deviendo halagar el ejemplo que nos ha dado la capital cuando ésta no ha tenido con aquélla la amistad y buena correspondencia que armoniosamente han guardado estas dos tan vecinas”.

3. Porque las islas son una sola provincia y con la expulsión se da un denigrable ejemplo a las futuras generaciones de que en momentos críticos expulsaron a los “majoreros” de su isla.

En apoyo de estos argumentos se señala que la isla está sufriendo una plaga de langostas y puede que se precise de la ayuda de los “majoreros”, pudiendo suceder que cuando arriben sus barcos a Fuerteventura no los reciban.

Finalmente, el fiscal de la Audiencia se muestra favorable (informe de 6-V-1772) a la salida, advirtiendo que las condiciones han mejorado y que en Fuerteventura pueden obtener mejor el sustento. El embarque y reducción de los “majoreros” a su isla se debía hacer

“pagándoles el flete y socorriéndolos a proporción de personas y familias con algunos frutos, semillas, gofio o limosna en dinero como mejor parezca al cavildo de Lanzarote, considerada su cuota y porción para ocho días después del desembarque”.

Para pagar lo que se les ha de dar y el flete se haría una colecta por todos los pueblos de la isla. Finalmente, la Audiencia dictamina

---

47. A.H.P.L.P. Sección Audiencia. Doc. sign. 13. 480, año 1772, f. 4v.



en mayo de 1772 que los “majoreros” que estaban trabajando en Lanzarote se les admitiera y a los vagos, ociosos e imposibilitados se les remitiera a su isla pagándoles el flete y la manutención.

## 7. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto se puede extraer las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo con el número de emigrantes (1.659) y con el número de víctimas (932), la crisis de 1701-03 tuvo mayor importancia que las dos restantes. La de 1719-22 fue más conflictiva (motines) pero moderada desde el punto de vista de las cifras (377 emigrantes y 128 muertos), mientras que la de 1769-72 ocupa un lugar intermedio (540 emigrantes y 177 muertos).

2. La reacción de las autoridades de Gran Canaria frente a los emigrantes tampoco fue igual. En la primera no se adopta ninguna disposición, salvo la suspensión del envío de granos eclesiásticos a aquellas islas; en la segunda se acuerda no admitir más refugiados y en la última se les acaba expulsando.

3. El socorro que no se dio o consiguió, la prohibición de enviar granos y de emigrar, la tragedia que los emigrantes tuvieron que pasar en Gran Canaria y su expulsión, quizá hayan contribuido a configurar esa actitud de desconfianza que en la actualidad se observa en las denominadas islas menores (Lanzarote y Fuerteventura) frente a la isla capitalina (Gran Canaria). En Tenerife se les dio mejor trato pero no debe olvidarse que allí residía el Capitán o Comandante General, representante directo del poder real en las islas.

4. También se observa una diferencia en las situaciones conflictivas que se producen en su contexto. Mientras que la crisis de 1701-03 no conoce conflicto alguno, en la de 1719-22 se producen dos y en la de 1769-72 otros dos.

5. El impacto de cada una de las crisis es mayor en Fuerteventura que en Lanzarote. El dramatismo, la escasez, la emigración y la muerte así lo confirman. En cualquier caso, resulta difícil medir el alcance de cada crisis, sobre todo en lo que respecta al número de emigrantes o a la cantidad total de población que se vio afectada.

6. Por último, los estudios demográficos de la isla de Gran Canaria correspondientes al siglo XVII y XVIII deben tener en cuenta estos aportes externos de población que, con carácter periódico, pueden modificar sus tasas “normales” de natalidad, nupcialidad y mortalidad.